

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5308

RESOLUCIÓN 1568/2021, de 28 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se declara desierta la convocatoria para la selección de un/a Jefe/a de Servicio Sanitario de Angiología y Cirugía Vascul ar en la Organización Sanitaria Integrada Araba.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 381/2021, de 22 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Angiología y Cirugía Vascul ar en la Organización Sanitaria Integrada Araba (BOPV n.º 148 de 26 de julio de 2021 y BOE n.º 184 de 3 de agosto de 2021).

Dentro del plazo conferido al efecto en la citada convocatoria no se ha presentado ningún/a candidato/a.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV n.º 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria para el puesto de un/a Jefe/a de Servicio Sanitario de Angiología y Cirugía Vascul ar en la Organización Sanitaria Integrada Araba, con efectos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en la página web de Osakidetza y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2021.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JOSÉ MARÍA PÉREZ RAMOS.